

T2_CRV-IX-05-16

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL IX
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Marzo-septiembre 2016

Ponencia presentada por

Bárbara Leonor Cabrera Pantoja

“POLÍTICAS DE INTERNET EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO”

Abril 2016

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

POLÍTICAS DE INTERNET EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

Bárbara Leonor Cabrera Pantoja ¹

*“Internet facilita la información adecuada,
en el momento adecuado, para el
propósito adecuado”*

Bill Gates

RESUMEN

El porcentaje de internautas se incrementa; la Asociación Mexicana de Internet advierte un total de 53.9 millones de usuarios, con un crecimiento de 5.3% respecto a las cifras del estudio anterior. [AMIPCI; 2015]; mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, apunta que el 47.4% de la población es usuaria de Internet, 1.4 por ciento más en comparación con un año antes. [INEGI; 2015]. De ahí que el uso e incorporación de los múltiples servicios que ofrece Internet, no es ni debe ser ajeno al acontecer legislativo; en esta consonancia, en esta ponencia presento los hallazgos de la investigación referente a las políticas de Internet que posee el Congreso de la Unión en sus dos Cámaras: Diputados y Senadores; así como cada Congreso estatal, incluida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presento un panorama temático que concluyo disertando acerca de los desafíos y recomendaciones para optimizar, en el ámbito legislativo, el uso de esta herramienta tecnológica.

¹ Miembro de la REDIPAL. Doctora en Derecho. Investigadora en el Congreso de Jalisco. Columnista. Presidenta del Comité Editorial de la Revista de divulgación científica Quaestionis. Miembro de Internet Society. Autora de la Columna Normilandia. Jalisco, México. Correo electrónico: barbara.cabrera@gmail.com

I. LOS COMIENZOS, BREVE HISTORIA DE INTERNET

ARPANET (*Advanced Research Projects Agency Network*, por sus siglas en inglés), proyecto creado en los años sesenta para el Departamento de Defensa de los Estados Unidos con la finalidad de ser utilizado como medio de comunicación, consistente en conectar una red de computadoras, fue evolucionando hasta transitar a un conjunto descentralizado de redes interconectadas que utilizan protocolos para hacer posible que redes físicas (computadoras, dispositivos móviles) estén conectadas a una red de alcance mundial; es el antecedente de lo que hoy en día conocemos como Internet.

El diccionario tecnológico [APP, s/f] lo define como la Red de alcance mundial que está basada en la utilización de ciertos protocolos que permiten la comunicación entre cualquier ordenador. Su estructura está formada por todos y cada uno de los equipos que se conectan a esta Red, y por los servidores que proporcionan el acceso a los usuarios, sin que exista un núcleo definido que controle su funcionamiento.

De hecho, refiere José A. Carballar que el término Internet procede de las palabras inglesas *interconnection* y *network*; esto es, interconexión y red. Esto viene a significar que Internet son miles de redes interconectadas. Estas redes están formadas por diferentes tipos de ordenadores y diferentes tecnologías, pero todas funcionan juntas gracias a la existencia de un único procedimiento de comunicación conocido como protocolo TCP/IP [Carballar; 2011: 21].

En este momento, es posible decir que Internet es una infraestructura conformada por una red de cables submarinos, tal como el lector puede visualizar en el mapa mostrado en la figura 1: [TeleGeography; 2015]

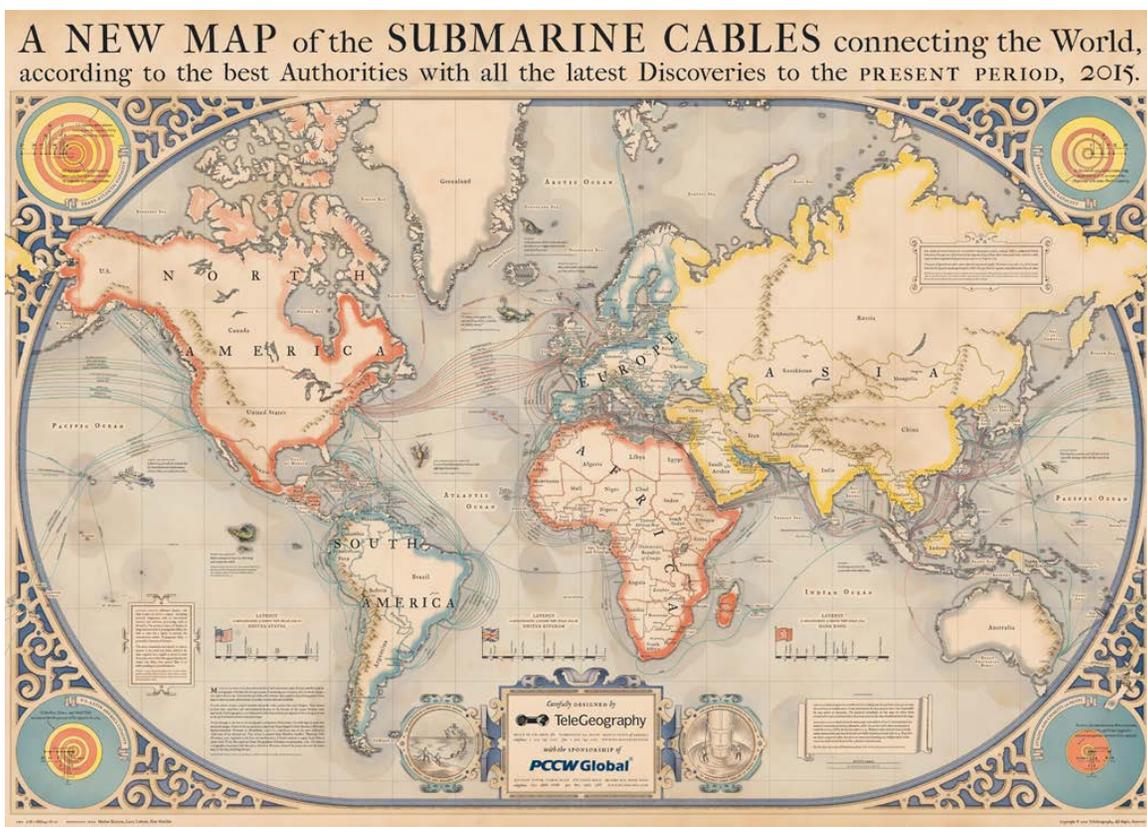


Figura 1. *Submarine Cable Map 2015* [captura de pantalla]

Para cerrar este punto, es relevante destacar que Internet no es un sistema centralizado; toda vez que no existe organización alguna que posea su nombre; por tanto, no existe un inventario o índice que enliste todos sus servicios; Internet es sencillamente una red de redes, que funciona como conductor de todos esos servicios, cada uno de ellos administrado de forma local; de ahí que cada usuario utiliza o no sus múltiples servicios bajo su propia disposición, necesidades y responsabilidad, tópico que he analizado en el artículo “Interconexión mundial a través de Internet” para la Revista de divulgación científica Quaestionis, que invito a leer para profundizar. [Cabrera, marzo-abril 2015: pp. 10-19]

Dicho lo anterior, doy paso al siguiente tópico de esta ponencia, donde apuntaré precisamente algunos de esos servicios, destacando –en general– su importancia y utilidad.

II. SERVICIOS DE INTERNET: IMPORTANCIA Y UTILIDAD

En términos informáticos, un servicio es aquella función prestada por un sistema remoto al que es posible acceder a través de una red. Por norma general se puede hablar de aplicaciones *online*, basadas en el modelo de conexión y trabajo cliente/servidor. Obviamente, es el usuario quien adopta el rol del cliente al conectarse al servidor, donde encontrará los contenidos del mismo. [APP citada]

En esta tesitura, es importante enunciar cuáles son los principales servicios que podemos encontrar en Internet, y con ello dar la pauta al lector para que por su cuenta abunde en cada uno de ellos, ya que su conceptualización no forma parte sustancial de esta ponencia; y éstos son:

- * WWW (*World Wide Web*).
- * Redes sociales o *Social networking*.
- * Listas de distribución.
- * *Blogs*, *Weblogs* o bitácoras.
- * Wikis.
- * Comercio electrónico o *e-commerce*.
- * Transferencia de archivos FTP (*File Transmisión Protocol*).
- * Intercambio de archivo *P2P* (red *peer-to-peer*, red de pares, red entre iguales o red entre pares; *P2P*, por sus siglas en inglés).
- * Correo electrónico.
- * Grupos de noticias o *newsgroups*.
- * Foros Web o foros de discusión.
- * Buscadores Web o motores de búsqueda.
- * *Spaces* o Espacios.
- * Telnet (*Telecommunication Network*).
- * Sindicación de contenidos (RSS, Atom, XML).
- * Chats o *IRC (Internet Relay Chat)*, audio y videoconferencia, mensajería instantánea y llamadas telefónicas vía Internet.

Con el anterior listado, se advierte como Internet constituye multiplicidad de servicios, siendo utilizados -algunos de ellos- para llevar a cabo la actividad legislativa y en ocasiones, darla a conocer.

En este sentido, la importancia y utilidad de cada uno de los servicios –tratándose de la actividad legislativa– poseen elementos comunes, entre los que destacan: la optimización del tiempo, la divulgación de acciones, iniciativas y propuestas, la generación de sinergias con los representados, la sistematización de información relevante para hacer frente a sus atribuciones; y, en definitiva, para facilitar las actividades que le son propias.

Pasemos al siguiente punto, que constituye el punto neurálgico de esta investigación.

III. POLÍTICAS DE INTERNET: CONCEPTOS Y PRÁCTICAS

¿Qué es una política de Internet? Como tal no existe una definición estandarizada, valga decir que la finalidad de establecer este tipo de políticas debe estar encaminada a asegurar el buen uso y funcionamiento de los servicios brindados por Internet, para facilitar las actividades, atribuciones y facultades, en este caso, legislativas; sin que su implementación deba constituir una forma de control excesivo o sobre regulación, sino más bien capacitando e incorporando a quienes son usuarios; a partir de lineamientos claros y precisos; de lo cual abundaré en el punto IV de este documento.

En este orden de ideas, a continuación muestro en una tabla un concentrado de la información recabada vía INFOMEX entre octubre de 2014 y noviembre de 2015, con el apoyo del Licenciado Raúl García Arias, a quien agradezco su valiosa colaboración.

Es importante señalar que a cada Poder Legislativo se le solicitaron los: “Lineamientos, reglamentos, criterios o políticas de Internet bajo las cuales labora su dependencia; se pide sea entregada en versión digital (sea en Word, PDF, escaneadas, entre otros)”

Veamos:

Entidad	¿Tiene políticas de Internet?		Principales características
	Sí ¿Documento?	No	
Cámara de Diputados	Manual de procedimientos administrativos de los servicios de intercomunicación e informáticos.		Este Manual forma parte del “Compendio de procesos y procedimientos de los servicios administrativos y financieros, tomo IV, Cámara de Diputados, LX Legislatura”, en la Quinta parte, páginas 547 a 623, el que contiene 5 procedimientos, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Para la administración de los servicios de direcciones Internet, Protocol (IP’s) y Software.

		<ul style="list-style-type: none"> • Para la administración y control de telefonía convencional y celular. • Para la administración y mantenimiento de equipo informático. • Para la seguridad de la información del centro de cómputo. • Para el desarrollo de sistemas. <p>Dichos procedimientos contribuyen el eficaz funcionamiento de las Tecnologías de Información, que abarca la transmisión de voz y datos a través de telefonía o equipo informático, considerando tanto el soporte, los programas y los equipos, así como la seguridad de la información.</p> <p>Se destaca en la introducción de este documento: “Es importante señalar que el avance tecnológico y el accionar cotidiano de las áreas informáticas es sumamente dinámico; por lo mismo, se requiere que los procedimientos contenidos en el presente Manual, sean revisados periódicamente, con la finalidad de actualizarlos y mejorarlos conforme a los cambios que se presenten, a fin de mantener su vigencia y aplicabilidad”</p> <p>Adicional a este Manual, en la contestación de la Cámara se hizo alusión a la “Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados”; que resulta complementaria, toda vez que contiene el listado de normas y lineamientos de los “Sistemas de información y comunicaciones”, esto en la Primera Parte denominada “Normas y lineamientos” y éstos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma para regular los sistemas de información de la Cámara de Diputados y medidas para prevenir su recuperación en caso de contingencia. • Norma para la asignación y uso de telefonía convencional y celular. • Lineamientos para usuarios de bienes informáticos y tecnológicos en la Cámara de Diputados.
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la prestación y control de los servicios de Intranet, Internet, correo electrónico, portales y páginas Web en la Cámara de Diputados. • Lineamientos para los servicios de mensajería, correo y telégrafo de la Cámara de Diputados.
Senado de la República	Normas administrativas para el acceso y uso de los servicios de Internet e Intranet.		<p>Éstas normas administrativas contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto. 2. Alcance. 3. Lineamientos generales: <ol style="list-style-type: none"> a) Uso de la red. b) Cuenta de usuario. c) Servicios de apoyo a Grupos Parlamentarios. d) Seguridad. e) Supervisión y cancelación del servicio. <p>El objetivo de esta normatividad es regular el uso de la red tanto interna (Intranet) como externa (Internet), a efecto de aprovechar la infraestructura física y los servicios en actividades que fortalezcan y apoyen la actividad legislativa y administrativa en la Cámara de Senadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo usuario deberá conocer estas normas. • El servicio está orientado al desarrollo de las actividades propias y exclusivas del Senado.
Aguascalientes		X	<p>Respuesta ambigua. Remite a dos legislaciones, a saber: Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, aludiendo que se trata de información pública de oficio.</p> <p>No obstante omite en su respuesta señalar los artículos precisos.</p> <p>Proporciona enlace para acceder a la Legislación Estatal Vigente</p> <p>http://www.congresoags.gob.mx/congresoags/leyes.php</p>
Baja California	Políticas de operación administrativa del		<p>En general, las Políticas de operación administrativa consisten en establecer criterios generales de aplicación que garanticen la óptima operación, desarrollo y buen</p>

	Congreso del Estado.		<p>desempeño de las actividades de los servidores públicos.</p> <p>Interesa para efectos de esta investigación la política número 1 “Política para usuarios de servicios de informática y telecomunicaciones y líneas de telefonía”.</p> <p>En específico, la política número 1 tiene por objetivo “proteger, salvaguardar, mantener la privacidad de la información sin perder la integridad de la misma, al mismo tiempo de mantener los equipos en óptimo funcionamiento, logrando con ello mantener la vida útil de los mismos, así como normar el otorgamiento y uso de líneas de telefonía”</p> <p>En el documento se abordan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos de acceso al sistema para el desarrollo de sus tareas. • Solicitud de asignación de eventos, correo y sistemas deberá estar debidamente fundamentada. • Se hace alusión de lo que se considera “hacer mal uso de los recursos” • El uso de Internet será restringido, a menos que el titular del área indique lo contrario. • El uso de las Redes Sociales será restringido, salvo casos plenamente justificados.
Baja California Sur	No dio contestación a la solicitud (se requirió en dos ocasiones)		
Campeche	<p>Señalan que sí, aunque no advierten cual.</p> <p>La respuesta proveída es general, manifiesta la importancia de la utilización de Internet para el eficaz desarrollo de las atribuciones de las diversas áreas administrativas, así como la difusión de actividades legislativa a través de su portal Web.</p> <p>Se manifiesta que cuentan con manuales que contemplan el uso y la seguridad de Internet; sin embargo no los anexa, ni indica sus nombres para su localización y análisis.</p>		
Chiapas	No dio contestación a la solicitud (se requirió en dos ocasiones)		
Chihuahua	Menciona reglamento, pero no su nombre.		<p>Destaca de la respuesta de este Congreso las “Reglas para el uso adecuado de Internet”</p> <p><u>Uso permitido.</u> El uso de Internet en el Congreso del Estado de Chihuahua será únicamente para</p>

			<p>investigación legislativa y administrativa, así como dar a conocer información del Congreso al público en general. No se podrá transmitir información de carácter comercial o con fines ilícitos.</p> <p><u>Ceder o prestar accesos a Internet.</u> Queda prohibido compartir o ceder el uso de acceso a Internet a otro usuario, sino es utilizado el acceso, deberá éste ser dado de baja, lo cual deberá ser solicitado por su jefe inmediato.</p> <p><u>Derechos de autor.</u> Queda prohibido cualquier uso cuyo propósito viole la legislación vigente en materia de Derechos de autor.</p> <p><u>Sitios prohibidos.</u> Queda prohibido el acceso a sitios obscenos o sitios dedicados a expresar violencia y maltrato en contra de personas adultas, niños y ancianos.</p> <p><u>Juegos de Internet.</u> Quedan prohibidos los juegos interactivos y de azar a través del acceso a Internet.</p> <p><u>Redes Sociales.</u> Queda prohibido el acceso a Internet para Chat, bbs, talks, muds, o cualquier otro tipo de aplicación similar, excepto que sea autorizada por el Titular de la Secretaría Administrativa, justificando que su uso será para las funciones que desarrolla en el Congreso.</p> <p><u>Software de Internet.</u> Es responsabilidad de cada usuario el no poner en riesgo la PC o la red al bajar software con información de dudosa procedencia. Se debe revisar con un antivirus efectivo, cualquier programa que haya sido descargado de Internet y estar completamente seguro de que no sufrirá daño alguno la PC o la Red.</p> <p><u>Otros usos inadecuados.</u> Cualquier uso no previsto aquí, que no esté orientado a apoyar las funciones del Congreso no estará permitido.</p>
Coahuila		X	Indica en su respuesta que se trata de información inexistente.
Colima		X	Aunque no existe un documento oficial sobre el uso y políticas de Internet al interior de este Poder Legislativo,

			<p>en la contestación manifiestan datos relevantes como que el uso personal ocasional o eventual de este recurso es permitido, en tanto no interfiera con la productividad del personal.</p> <p>Además, si acaso requiere acceso a un sitio en particular que esté deshabilitado deberá solicitar su apertura a la Oficialía Mayor, mediante escrito justificando la necesidad.</p> <p>Quedan prohibidos: Acceso a sitios Web relacionados con actividades de juego, apuestas, o actividades ilegales en general; con contenido para adultos o pornográficos; a sitios de música, juegos, videos, u otros sitios de entretenimiento <i>online</i>; a páginas de carácter discriminatorio, racista, o material potencialmente ofensivo; a sitios de "hacking" o reconocidos como inseguros; descarga desde Internet de cualquier material (incluyendo software) protegido bajo leyes de derecho de propiedad; publicación de comentarios no profesionales en foros públicos, sitios de chat, Weblogs (Blogs), correo electrónico, o cualquier otro medio de publicación en Internet; e instalación y uso de programas de tipo "peer-to-peer".</p>
Distrito Federal		X	<p>No existen políticas en esta materia, únicamente se brinda el servicio administrativamente, buscando la mejor calidad para el usuario final, siendo estos, los Diputados y el personal que labora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
Durango		X	<p>Los criterios no se encuentran en forma escrita sino verbal.</p> <p>Restricciones: descargas de música y/o videos, los programas punto a punto, chats, redes sociales, descargas de archivos grandes, descargas de software. Algunas de estas restricciones pueden desbloquearse para determinados usuarios, a solicitud expresa del área interesada, la cual es analizada y en caso de ser autorizada se estipula el tiempo requerido según las tareas institucionales encomendadas. Además existen</p>

			prohibiciones generales como: acceso a los sitios que contengan material pornográfico, sexo, violencia explícita, juegos de apuestas, juegos en línea, racistas, o cualquier otro que degrade la calidad del ser humano.
Estado de México		X	El servicio de Internet es regulado por la Dirección de Informática y se proporciona a las unidades administrativas que por su naturaleza lo requieren, para realizar consultas, uso de correo electrónico y trámites ante otras dependencias; está sujeto a restricciones en cuanto al acceso a sitios con contenidos violentos u obscenos. El servicio se suministra de acuerdo a las actividades y necesidades de cada área, permitiendo su máximo aprovechamiento. Así mismo, se inhibe el acceso de equipos no autorizados, mediante el uso de Hardware (Firewalls) y Software (antivirus y antispyware), a fin de garantizar la protección de datos.
Guanajuato	Lineamientos para el uso de los medios electrónicos y de comunicaciones.		El objeto de estos lineamientos consiste en regular el uso de las tecnologías de información y comunicaciones del Poder Legislativo bajo un esquema de uso y corresponsabilidad en todas las actuaciones electrónicas, entre los usuarios, áreas técnicas y administrativas; que permitan el uso óptimo, racional y transparente sin afectar la funcionalidad o vulnerar la seguridad de la información que se procesa. El esquema para uso o restricción en la navegación de Internet son: a) Usuarios sin restricciones: Son aquellos que pueden acceder a Internet de manera libre. b) Usuarios con restricciones: Son aquellos que pueden acceder a Internet, con excepción de servicios de mensajería instantánea, Redes sociales y videos.
Guerrero		X	Se cuenta con una red de Internet de 30MB, con cobertura alámbrica e inalámbrica en todo el edificio y áreas contiguas, además una zona yoo que provee Internet sin restricciones en el lobby del Recinto Legislativo.

			<p><u>Restricciones:</u> La red de Internet tiene bloqueado las siguientes categorías: alcohol, file storage (almacenamiento de archivos), p2p/file sharing (descargas de archivos), sexuality (sexo), sports (deportes), adult themes (temas de adultos), pornography (pornografía), radio, Lo anterior por motivo de evitar la saturación de dicha red y permitir la navegación en óptimas condiciones, así como impedir la infección de los equipos (troyanos, virus, etc).</p>
Hidalgo		X	<p>El servicio de Internet Institucional justifica su uso solo con fines relativos al cumplimiento de las actividades inherentes al cargo que se desempeñe dentro del Congreso.</p> <p>Corresponde a la Dirección General de Servicios Administrativos, a través del área de Informática administrar, controlar, monitorear y supervisar el servicio de Internet Institucional.</p>
Jalisco		X	<p>El uso que se le da a Internet es para la publicación Web de los servicios de esta Institución, en cuanto a la navegación es responsabilidad de cada usuario, así como de su jefe inmediato el uso que se le da, sin embargo existen restricciones y se proporciona niveles de acceso conforme lo solicite el jefe inmediato en función de las actividades del usuario, tales como violencia explícita, abuso infantil, <i>hacking</i>, grupos extremistas, pornografía, juegos en línea, sitios maliciosos, <i>phishing</i>, discriminación, etc.</p>
Michoacán		X	<p>Respuesta general que alude que “el uso de Internet es de vital importancia en todos los ámbitos para el fundamento de este Congreso, ya que es usado para consultas, actualización de sitios, redes sociales, acceso a contenidos, correo electrónico, manejo de información, descargas de información, video vigilancia, audio, mensajería instantánea (chat), etc.”</p>
Morelos		X	<p>La respuesta proporcionada hace referencia a dos artículos del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos que regula el contenido de la página Web</p>

			institucional y las funciones que lleva a cabo la coordinación de comunicación social.																		
Nayarit	Remite al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; capítulo IV, artículos 150 a 157.		<p>Este Congreso tienen 5 niveles de perfiles de usuarios para el acceso a Internet tomando como base el rol fundamental que desempeñan en la dependencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de perfil</th> <th>Descripción</th> <th>Restricciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superiores</td> <td>Usuario avanzado</td> <td>Pornografía.</td> </tr> <tr> <td>Altos</td> <td>Usuario común</td> <td>Pornografía y descargas altas.</td> </tr> <tr> <td>Medios</td> <td>Usuario medio</td> <td>Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales.</td> </tr> <tr> <td>Bajos</td> <td>Usuario limitado</td> <td>Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales y páginas de descargas.</td> </tr> <tr> <td>Invitados</td> <td>Usuario externo</td> <td>Pornografía y descargas altas (fuera de Intranet)</td> </tr> </tbody> </table> <p>El uso que se da a Internet en la dependencia: facilitar, simplificar y agilizar el desempeño del trabajo legislativo, asegurar la memoria del trabajo legislativo, así como su difusión. Ser una herramienta de comunicación y vinculación con la sociedad en general. Transmisión de documentos electrónicos.</p> <p>Se tienen restricciones en el contenido al que se puede acceder, en base a las funciones que realiza y el puesto que desempeña.</p>	Tipo de perfil	Descripción	Restricciones	Superiores	Usuario avanzado	Pornografía.	Altos	Usuario común	Pornografía y descargas altas.	Medios	Usuario medio	Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales.	Bajos	Usuario limitado	Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales y páginas de descargas.	Invitados	Usuario externo	Pornografía y descargas altas (fuera de Intranet)
Tipo de perfil	Descripción	Restricciones																			
Superiores	Usuario avanzado	Pornografía.																			
Altos	Usuario común	Pornografía y descargas altas.																			
Medios	Usuario medio	Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales.																			
Bajos	Usuario limitado	Pornografía, descargas altas, chats, juegos en línea, postales y páginas de descargas.																			
Invitados	Usuario externo	Pornografía y descargas altas (fuera de Intranet)																			
Nuevo León	Dirige al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo		La respuesta emitida dice que los usuarios aprovecharán de manera racional el uso de Internet, este deberá ser afín al trabajo desarrollado.																		

	León; capítulo VI, artículo 69.		El Internet es una herramienta que ayuda a agilizar el trabajo legislativo y administrativo que se lleva a cabo en el Congreso del Estado.
Oaxaca		X	<p>El servicio de Internet en el Congreso es de uso Institucional, ya que permite que los Diputados y los usuarios de las áreas administrativas realicen de una manera eficaz y eficiente las actividades propias de su desempeño legislativo y laboral.</p> <p>No se permiten descargas de videos, música y el acceso a páginas de contenido pornográfico o a sitios que perjudiquen, afecten, vulneren la información procesada o publicada en nuestro portal de Internet, que intervengan en la confidencialidad o que se contrapongan con los principios institucionales.</p>
Puebla	No existe legislación específica. Menciona el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla; artículos 51, 185 y 186.		<p>Artículo 51. Estatuye que el Congreso, para su funcionamiento administrativo, contará con Comités. Fracción IV. El de innovación tecnológica.</p> <p>Artículo 185. Habla de las atribuciones de la Coordinación de Tecnologías de la Información.</p> <p>Artículo 186. Establece las 4 jefaturas con las que contará la Dirección General de Servicios Legislativos, entre la que destaca, c) jefatura de información.</p>
Querétaro	No dio contestación a la solicitud (se requirió en dos ocasiones)		
Quintana Roo		X	<p>En los equipos propiedad del Poder Legislativo, de acuerdo a la actividad del usuario, se define el nivel de acceso, el video esta restringido de manera general y solamente en los casos que justifique se otorga por un tiempo determinado.</p> <p>Para los equipos externos, cuando el usuario sea empleado del poder legislativo y por una razón justificada hará uso de su propio equipo, se le asignará una IP para poder hacer uso de la red y sus servicios, incluido el Internet.</p> <p>Cada mes se realiza un monitoreo para saber si el equipo continua haciendo uso de la red, en caso de no ser así, se procede con su baja.</p>

San Luis Potosí		X	<p>A través de Internet se provee información relevante al ciudadano, por medio de la página Web institucional www.congresoslp.gob.mx.</p> <p>Además se provee el Internet como una herramienta de consulta para los investigadores, asesores y diputados para el análisis de noticias y leyes relevantes al quehacer diario legislativo.</p>
Sinaloa	Políticas de uso del Internet en el Palacio Legislativo de Sinaloa.		<ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio de Internet deberá ser utilizado exclusivamente para uso institucional. 2. La unidad de sistemas monitoreará los accesos de cada uno de los usuarios. 3. La unidad de sistemas levantará actas administrativas a los empleados que hagan uso indiscriminado del Internet. 4. Se bloquearán sitios a través de ligas negras.
Sonora		X	<p>La respuesta es general y alude: "Internet se utiliza como una importante herramienta de información, comunicación y aprendizaje. Que permite informar sobre lo que ocurre dentro del Congreso así como también permite conocer e investigar lo que pasa en el Estado. Referente a las restricciones de acceso de Internet se cuenta con un servidor Proxy que hace un filtrado de contenido Web, en el cual se restringe el acceso a contenido sexual, ocio y algunas redes sociales como Facebook, Youtube y Twitter, para controlar la pérdida de tiempo que estos puedan generar"</p>
Tabasco	No dio contestación a la solicitud (se requirió en dos ocasiones)		
Tamaulipas		X	<p>Este Congreso utiliza dicho recurso para el desarrollo de las actividades propias del encargo, mismas que van desde el área legislativa, de investigación parlamentaria, administrativa y contables de la organización interna de este Poder Legislativo.</p> <p>El manejo de las políticas y restricciones, se dan a través del Gobierno del Estado de Tamaulipas ya que ellos proveen de Internet a este Poder; por ende, son los encargados de proteger y administrar este recurso.</p>
Tlaxcala		X	El Internet se usa como medio de consulta e informativo.

			<p>Se permite el uso de las Redes Sociales. Los usuarios serán responsables del uso y contenido de sus cuentas personales.</p> <p>El Congreso deberá contar con cuentas institucionales de las redes sociales más utilizadas como Facebook y Twitter, para prevenir y minimizar usurpación de identidad o difamación.</p> <p>Se restringe la navegación en sitios de contenido pornográfico o en aquellos que demandan mayor ancho de banda como youtube.com y demás sitios de contenido multimedia.</p>
Veracruz	Políticas de uso de los servicios de Internet.		<p>El Congreso del Estado de Veracruz promueve el uso de Internet para que los empleados realicen trabajos específicos a su función; influye a los funcionarios y al personal que labora a desarrollar habilidades y conocimiento en el uso de Internet.</p> <p><u>De uso prohibido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar y/o enviar cualquier aplicación Peer-to-Peer, descargadores de música, descargador de videos, juegos, software, visitar páginas para adultos y/o sexo explícito. • No puede bajar o copiar de la red, software sin la debida autorización de personal de la coordinación de informática. <p>Se puede usar el servicio de Internet para cuestiones personales en accesos permitidos de forma moderada.</p> <p>Las Redes Sociales se pueden consultar, actualizar y comentar con supervisión y aprobación del jefe inmediato, ya que el uso inmoderado de estos medios afecta sustancialmente el acceso a Internet y la productividad.</p>
Yucatán	No dio contestación a la solicitud (se requirió en dos ocasiones)		
Zacatecas		X	<p>Se proporciona el servicio de Internet a todos los usuarios previamente autorizados y su manejo es responsabilidad de ellos.</p> <p>En cuanto a las restricciones, políticas de la dependencia en uso y aplicación de Internet, se cuenta con un</p>

		dispositivo para la protección de redes FortiGate, el cual permite realizar filtrado de contenidos, bloqueo de URLs o de archivos de dudosa procedencia. De igual forma, se tienen restringidos los sitios de alto consumo de recursos, como videos bajo demanda y redes sociales, salvo que se autorice por escrito el acceso ampliado.
--	--	--

Tabla 1. Investigación sobre Políticas de Internet en los Poderes Legislativos [federal y estatales, incluida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal]. De elaboración propia, a partir de la información solicitada vía INFOMEX.

Como ha podido comprobarse, a partir de los resultados de la indagación llevada a cabo, las políticas de Internet que cada poder público maneja o no, varían; es decir, no existe uniformidad y cada Congreso va delineando el uso e incorporación de las diversas herramientas tecnológicas, en ocasiones a partir de un documento [que puede ser legislación, reglamento o lineamientos específicos] y otras más de forma verbal y algunas otras ni siquiera se considera, sino que va aplicándose/resolviéndose en la práctica.

Vayamos ahora al último punto de esta ponencia-investigación, el que apporto desde mi experiencia y capacitación elementos clave para que en los Poderes Legislativos se optimice la incorporación y uso de esta herramienta tecnológica.

IV. CONCLUSIONES: DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES

La naturaleza del Legislativo –sea federal o los propios de los Estados, incluida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- es la misma; de ahí que es viable instaurar políticas de Internet afines, que hagan posible incorporar y utilizar de manera óptima los múltiples servicios que ofrece esta herramienta tecnológica.

En esta tesitura, después de la investigación y recorrido temático presentado, apporto los siguientes puntos a considerar en esas políticas de Internet requeridas en los Poderes Legislativo, toda vez que unos están sobre regulados, otros son laxos o bien no cuentan con criterios definidos:

- ☞ Reconocer el **propósito** ¿para qué?
- ☞ Establecer el **alcance** ¿destinatarios?

- ☞ Delimitar la **aplicación** ¿quién o quienes? [Monitoreo, mantenimiento, registros de acceso (lo que incluye asignación de derechos de acceso e identificación única por usuario) para ello acordar con todas las áreas el tipo de acceso que se dará a cada usuario, en razón a su perfil y funciones]
- ☞ Generar **los cómo**s, a partir del uso de Internet [clasificación de sitios, restricción de contenidos. Debe considerarse la utilización adecuada de la red, lo que se consideran malas prácticas, así como las sanciones e incentivos]

En todo momento considerar:

- Que Internet no es estático.
- La complejidad de la naturaleza y multiplicidad de las funciones que son propias del Poder Legislativo.
- El hardware, software, conectividad y densidad del tráfico.

No perder de vista que se requiere:

- Involucrar a las distintas áreas en su creación, implementación y actualización.
- Que los usuarios conozcan –de manera ágil y sencilla- el documento [sea cual fuere su denominación: reglamento, políticas, directrices, lineamientos]
- Capacitación para aprender a utilizar de manera óptima esta herramienta tecnológica.

Este es un desafío al que el sector gubernamental no es ajeno, no se olvide que estamos en pleno auge digital y de Revolución Tecnológica; las leyes, reglamentaciones y políticas, no deben estar ajenas a ello.

V. FUENTES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA

AMIPCI Asociación Mexicana de Internet, (2015), 11° estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet 2015, México, consultado en https://www.amipci.org.mx/images/AMIPCI_HABITOS_DEL_INTERNAUTA_MEXICANO_2015.pdf

APP para iPad, (s/f), Diccionario tecnológico: computer hoy. V. 1.0, Axel Spinger, España.

CABRERA Pantoja, Bárbara, (marzo-abril 2015) “Interconexión mundial a través de Internet”, en Revista de Divulgación Científica Quaestionis, número 18, año 2, México.

CARBALLAR, José A., (2011), *Internet libro del navegante*, Ra-Ma, 5ª. Edición, España,

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2015), Estadísticas a propósito del día mundial del Internet presentadas el 14 de mayo de 2015, México, consultado en <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf>

TeleGeography, (2015), “Submarine Cable Map 2015”, consultado en <http://submarine-cable-map-2015.telegeography.com/>